

76.09 - ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: RACORES (EMPALMES), CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO.

Las disposiciones de las Notas explicativas de las partidas 73.07 y 74.12, relativas a los mismos artículos de metales férreos o de cobre son aplicables *mutatis mutandis* a las manufacturas de esta partida.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Las abrazaderas y otros dispositivos especialmente diseñados para ensamblar los elementos de una construcción (**p. 76.10**).
- b) Los simples artículos de tornillería de aluminio (excepto los propios accesorios de tubería roscados) susceptibles de intervenir en el montaje de los elementos de tubería (**p. 76.16**).
- c) Los tubos ramificados y racores de aluminio con dispositivos de grifería (**p. 84.81**).